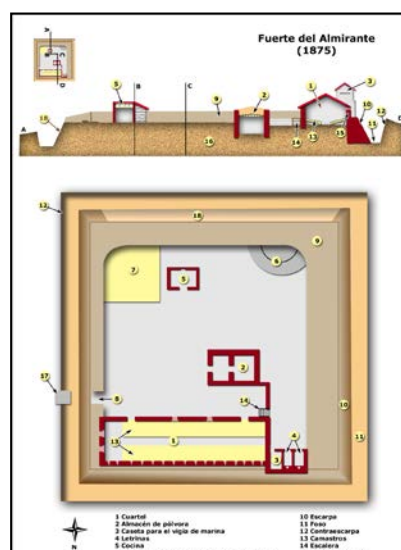
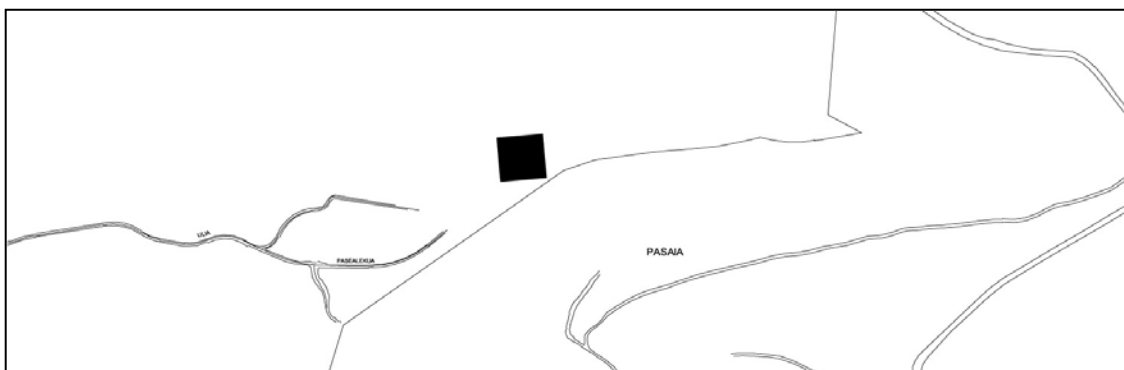


**FUERTE DEL ALMIRANTE**  
**GRADO A**
**ULÍA**

**Descripción**

El Fuerte del Almirante, - también conocido bajo otras denominaciones como Fuerte de los Ingleses, Fuerte Morales o Fuerte de las Cruces -, fue diseñado por la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián y construido en 1874-1875, correspondiendo al entorno bélico de la III Guerra Carlista, y perteneciente al conjunto fortificado de la 3ª línea liberal de Donostia-SS, y donde pueden subyacer elementos del Fuerte de Morales de la I Guerra Carlista.

El Fuerte del Almirante se emplaza sobre la cota +208, situado en la parte oriental del monte Ulía, próximo al Fuerte de Miracruz o de Labeas; presenta una planta aproximadamente cuadrada, de 37x38 m de lado, rodeado por un foso de 1,5 m de ancho en su parte inferior y 3,5 m en la parte superior; el plano de asentamiento está constituido por un terraplén sostenido por un grueso muro en talud de 3,5 m de altura sobre el nivel del foso, revestido exteriormente de sillarejo. El recinto interior está protegido en el lado sur por un parapeto de tierra y el frente norte estaba ocupado principalmente por el cuartel.

El fuerte incorporaba dos asentamientos artilleros: Uno formado por una explanada de piedra de 3,5 m de radio, establecida en el extremo occidental del parapeto sur, y un segundo asentamiento formado por una explanada de madera de planta cuadrada de 7 m de lado localizada en el ángulo SE del fuerte.

En el interior existían cinco edificios. El alojamiento para la tropa o cuartel, de planta rectangular de 20x5 m, provisto de aspilleras en su pared norte, que formaba parte del cerramiento del fuerte, la garita vigía, los edificios auxiliares de servicio, cocinas y aseos, y el repuesto de munición situado en el centro del fuerte.

En la actualidad permanecen diversos restos del conjunto, donde son reconocibles diversas dependencias y estructuras del mismo.

**Régimen de protección.**

- \* Régimen general.  
El asociado a su integración en el grado A de protección de este Plan Especial.
- \* Régimen específico.  
El derivado de su inclusión en el Conjunto Monumental "Camino de Santiago", declarado como tal mediante Decreto 2/2012, de 10 de enero.
- \* Entorno afectado: el establecido en la citada disposición.